



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 20 FEB 2022

PROCESO -EXHORTO FLORIDA RAD. NO.: 111001310300320190740400

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el concepto de la Procuraduría General de la Nación fue favorable, dado que analizado cada uno de los puntos consideró que el presente exhorto es procedente, se dispone:

Por secretaría, por el medio más expedito y eficaz practíquese la notificación personal a Juan Sebastián Flórez Gómez, en la dirección indicada por el comitente, sobre la demanda y sus anexos conocida EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL NOVENO CIRCUITO JUDICIAL EN Y POR EL CONDADO DE ORANGE, FLORIDA – ESTADOS UNIDOS, dentro del caso No. 2019-CA-007407-O, incoado por Néstor Almira contra Juan Sebastián Flórez Gómez, bajo los lineamientos de la citación librada por el mismo.¹

Surtido lo anterior, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, devuélvase el presente exhorto al comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>23</u>, hoy <u>21 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO TEJADA LARA Secretario

L.U.

¹ Ver anexo 1 del expediente